



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

EXPEDIENTE: TET-JDC-338/2024.

ACTORA: YOLANDA CARRILLO GARCÍA,
QUINTA REGIDORA DEL
AYUNTAMIENTO DE TETLA DE LA
SOLIDARIDAD, TLAXCALA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE TETLA DE LA
SOLIDARIDAD, TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; a cuatro de octubre de dos mil veinticuatro¹.

VISTA la cuenta que antecede, signada por la Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal, relativa a la promoción registrada con el folio **2543**.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Cumplimiento a requerimiento. Se tiene por recibido el escrito signado por Giovani Montiel López y Miguel Ángel Hernández García, en su carácter de Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, ambos de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala; mediante el cual remiten las constancias de las que se desprende que el presente medio de impugnación fue publicitado de las dieciséis horas con cuarenta minutos del veinticuatro de septiembre, a las dieciséis horas con cuarenta minutos del veintisiete de septiembre, sin que persona alguna haya manifestado interés en el presente asunto, por lo que se tiene por debidamente publicitado.

De igual manera, se les tiene presentes informando que el veintinueve de septiembre se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, en la que se incorporó a la Ciudadana Yolanda Carrillo García al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

¹ En lo subsecuente, todas las fechas se entenderán de dos mil veinticuatro, salvo precisión.



Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese**: a la **actora** y a la **autoridad responsable** a través de los correos electrónicos autorizados para tal efecto; y **a todo aquel** que tenga interés, mediante cédula que se fije en los **estrados físicos y electrónicos** (<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase**.

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, **Miguel Nava Xochitiotzi**, ante la **Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Amysaday Sanluis Cervantes**, quien con fundamento en el artículo 33 y 79 del Reglamento Interno de este Tribunal, da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y la Secretaria de Estudio y Cuenta Amysaday Sanluis Cervantes**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 30, 31 y 46 de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

